

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 01-2021-Virtual

Sesión del jueves 21 de enero de 2021

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, y por lo establecido en el acuerdo **del Consejo Universitario N.º0040-2021-virtual** del 12 de enero de 2021 que dictamina **Autorizar al Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas continúe funcionando con los cuatro Representantes de Docentes, que quedan como miembros hábiles, hasta que el Comité Electoral lleve a cabo las elecciones complementarias virtuales**, siendo las 14:50 horas de la tarde del jueves 21 de enero de 2021, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Magister Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

ACUERDO N.º 001-CF-FHLM-2021: Según la Carta s/n del Mag. Fernando Camino Urriaga mediante la cual renuncia a su condición de Docente de la Universidad Ricardo Palma por motivos personales, y el oficio OF. RE (JTP) N° 2-8-B/8 del 18 de enero de 2021 del Presidente de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados en el que informa que el día 4 de enero pasado el Magister Fernando Camino Urriaga mediante correo electrónico informó a esa Junta de Vigilancia que había dejado de laborar en la Universidad Ricardo Palma, por lo tanto, el señor Camino Urriaga dejó de pertenecer a la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, y ante la solicitud para que se designe a un(a) docente Licenciado(a) en Traducción de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de este Centro de Estudios Superiores, en reemplazo del Magister Fernando Camino Urriaga como su representante ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó nombrar** a la Dra. Rosa Elvira Luna García representante ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados en reemplazo del Magister Fernando Camino Urriaga, y **solicitar** al consejo Universitario que la reconozca como tal y le de las 10 horas No Lectivas que corresponden.

ACUERDO N.º 002-CF-FHLM-2021: Según el Oficio circular electrónico N.º 008-2021-DACA-URP (Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación) con el que solicita opinión y aporte a la nueva versión del proyecto de Ciencias y Humanidades, que fue reajustado al recibir las sugerencias del Rectorado, propuesta que cumple con las políticas institucionales y los lineamientos de actualización curricular aprobados por el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó encargar** a la Comisión Curricular estudiar el nuevo proyecto de Ciencias y Humanidades y brindar opinión y aportes al mismo.

I SEMESTRE ACADÉMICO					
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	REQUISITO
EEGG-01	Taller de Métodos y Estudios Universitarios	2	0	4	
EEGG-02	Taller de Redacción e Interpretación de Textos	2	0	4	
EEGG-03	Historia de la Civilización	3	2	2	
EEGG-04	Inglés I	2	0	4	
EEGG-05	Propedéutica 1	3*	2	2	
SUBTOTAL		12	4	14	

II SEMESTRE ACADÉMICO					
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	REQUISITO
EEGG-06	Taller de argumentación oral y escrita	2	0	4	
EEGG-07	Formación Histórica del Perú	2	1	2	
EEGG-08	Psicología General	2	1	2	
EEGG-09	Inglés II	2	0	4	
EEGG-10	Propedéutica 2	3*	2	2	
SUBTOTAL		11	4	14	

III SEMESTRE ACADÉMICO					
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	REQUISITO
EEGG-11	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	1	2	
EEGG-12	Cátedra Palma	3	2	0	
EEGG-13	Filosofía y Ética	3	2	2	
EEGG-14	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	
EEGG-15	Propedéutica 3	3*	2	2	
SUB TOTAL		12	7	8	
CRÉDITOS ESTUDIOS GENERALES		35			

ACUERDO N.º 003-CF-FHLM-2021: Según el Oficio circular electrónico N.º 008-2021-DACA-URP (Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación) con el que solicita opinión y aporte a la nueva versión del proyecto de Ciencias y Humanidades, que fue reajustado al recibir las sugerencias del Rectorado, propuesta que cumple con las políticas institucionales y los lineamientos de actualización curricular aprobados por el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó encargar** a los Consejeros Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes y Mag. Norma Yoplack Panduro estudiar el nuevo proyecto de Ciencias y Humanidades y brindar opinión y aportes al mismo, y alcanzarlos a la Comisión Curricular para su estudio.

ACUERDO N.º 004-CF-FHLM-2021: Según el informe del Secretario Académico quien indica que la universidad había establecido el viernes 22 de enero como plazo máximo para el cierre de promedios del semestre 2020-2 con el fin de que las notas estén a su disposición el sábado 23 de enero para cumplir con la programación del ciclo 2021-0. Indicó que aún había una gran cantidad de cursos en los que no se habían cerrado promedio, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó encargar** el Secretario Académico contactar a los docentes por los medios posibles, para que cumplan con la disposición de la Universidad.

ACUERDO N.º 005-CF-FHLM-2021: Según el Oficio electrónico N.º 0007-2021-ORU-D del 18 de enero de 2021 de la Oficina de Relaciones Universitarias con el que hace consulta sobre convenios indicados como suscritos por la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas en la Memoria Anual 2019 presentada en la Asamblea Universitaria, referidos a Convenios Marco tanto de CILTA como los del DELE y del Instituto Confucio, y al Convenio Específico con Cibertec. Los Convenios deben ser revisados y tramitados por la Oficina de Relaciones Universitarias y solicita se indique a quien corresponda, se sirva hacerles llegar una copia de los tres convenios Marco y el Convenio Específico suscritos con las instituciones señaladas en la **Memoria Anual 2019** y copia del Acuerdo de Consejo Universitario correspondiente, para poder incluirlos en su base de datos de convenios bilaterales vigente, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó oficial** a los encargados de los convenios CILTA, DELE, Instituto Confucio, y Convenio Específico con Cibertec, brindar, a la brevedad, la información requerida.

ACUERDO N.º 006-CF-FHLM-2021: Según el Oficio N.º 0124-2020-FHLM-GT-D, del 30 de diciembre de 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el que comunica que el Bachiller Gustavo Joel Asencio Maldonado, de acuerdo a los artículos 21º y 25º del Reglamento de Grados y Títulos, presentó su proyecto de Tesis denominado: "*Uso de herramientas de traducción asistida por computadora (TAC) por egresados de los años 2014 y 2015 de la carrera de Traducción e Interpretación de la Universidad Ricardo Palma*", el que fue aprobado por los profesores Lic. Edwin Tito Ticona Arellano y Mag. Reinel Navarrete Honderman. Hoy, de acuerdo a los artículos 26º y 27º del mismo reglamento solicita la designación de Asesores de Tesis, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó designar** asesores de tesis a los siguientes docentes:

Lic. Edwin Tito Ticona Arellano : Asesor Temático

Mag. Alcides Rodríguez Michuy : Asesor Metodológico

ACUERDO N.º 007-CF-FHLM-2021: Según el Oficio N.º 0125-2020-FHLM-GT-D del 30 de diciembre de 2020 de la Unidad de Grados y Títulos, con el que informa que el Bachiller Rodrigo Martínez Paz, solicita designación de Informantes para su proyecto de Tesis denominado: "Tácticas de interpretación consecutiva empleadas por los estudiantes de Interpretación Inglés III y IV de la FHLM de la Universidad Ricardo Palma en el semestre académico 2020-I", el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó designar** informantes de tesis a los siguientes docentes:

Lic. Esther A. Oliveros Bustamante : Informante Temático

Lic. Esther A. Oliveros Bustamante : Informante Metodológico

ACUERDO N.º 008-CF-FHLM-2021: Según el Oficio N.º 001-2021-FHLM-GT-D, de fecha 06 de enero, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos con el que comunica que el Bachiller Benjamin Aaron Paredes Guerra, de acuerdo a los artículos 21º y 25º del Reglamento de Grados y Títulos, presentó su proyecto de Tesis denominado: “Análisis de las técnicas de traducción utilizadas en el libro ‘Education’ de Elena G. de White, del inglés al español, en sus versiones 1958 y 2012”, el que fue aprobado por los profesores Mg. César Saldaña Fernández y Mag. Reinel Navarrete Honderman. Hoy, de acuerdo a los artículos 26º y 27º del mismo reglamento, el Bachiller solicita la designación de **Asesores de Tesis**, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó designar** asesores de tesis a los siguientes docentes:

César G. Saldaña Fernández, M.A. : Asesor Temático

César G. Saldaña Fernández, M.A. : Asesor Metodológico

ACUERDO N.º 009-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 001-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 13 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Jandira Shiomara Roca Ramírez**, de código N.º 201210399, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46593 y con la Resolución de Egresado N.º 1194-2020-OCRM (ambas emitidas el 23 de diciembre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Jandira Shiomara Roca Ramírez** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 010-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 002-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 13 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Paula Avelina Lamadrid Marcelo**, de código N.º 199909808, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46449 y con la Resolución de Egresado N.º 1050-2020-OCRM (ambas emitidas el 01 de diciembre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Paula Avelina Lamadrid Marcelo** y dispuso que se hagan los trámites

respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 011-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 003-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 13 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Raquel Karen Flores Matias**, de código N.º 201211872, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46091 y con la Resolución de Egresado N.º 0692-2020-OCRM (ambas emitidas el 16 de septiembre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Raquel Karen Flores Matias** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 012-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 004-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 13 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Karla Yesenia Pachas Vidal**, de código N.º 201411256, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46596 y con la Resolución de Egresado N.º 1196-2020-OCRM (ambas emitidas el 23 de diciembre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Karla Yesenia Pachas Vidal** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 013-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 005-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 20 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Diana Isabel Pilco Guerra**, de código N.º 201411256, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46651 y con la Resolución de Egresado N.º 0023-2021-OCRM (ambas emitidas el 07 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Diana Isabel Pilco Guerra** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.